ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado N° I-2025-122942
Fecha: 15-09-2025 - 17:43
Folios: 1 Anexos:
Radicador: MIRYAM SANCHEZ ROJAS - 1700
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 9P12V

Dependencia Responsable:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR. 3106464 de 2021	Tipo de contrato/convenio:	Prestación de servicios
Contratista/Asociado:	PEAR SOLUTIONS SAS.	Plazo Inicial:	VEINTICINCO (25) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor Inicial:	CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS A PRECIOS CONSTANTES 2021 MONEDA CORRIENTE ($47.518.091.825), INCLUIDO IVA.	Fecha de Inicio:	03/01/2022
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	15/09/2025

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN 1

Nº y fecha de la Modificación	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificatorio 1 4 de julio de 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	Se actualiza el Apéndice 5 “PERFILES ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES Y PERFILES”, se incorpora en el APENDICE 2 BOLSA DE REPUESTOS 2021 (formato Excel), tres (3) nuevas categorías en la columna B “Equipamiento IT”, y se modifica el Anexo Técnico, debido a la justificación expuesta en el numeral IV del presente documento.

MODIFICACIÓN 2

Nº y fecha de la Modificación	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 2 18 de diciembre de 2023	21-40-101179036 / Cumplimiento	2 meses y 15 días calendario (que corresponden a 75 días calendario).	N/A	N/A	N/A	N/A	18 de abril de 2024	N/A	N/A	$ 47.518.091.825

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

MODIFICACIÓN 3

5	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 3 16/04/2024	21-40-101179036 / Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 47.518.091.825

Cesión	Otros Aspectos Modificados
El 16/04/2024 la UNION TEMPORAL SOLUCIONES TI PS – GD le cedió en contrato a la empresa PEAR SOLUTIONS SAS	

MODIFICACIÓN 4

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 4 18/04/2024	21-40-101179036 / Cumplimiento	8 días calendario (es decir hasta el 26/04/2024)	N/A	N/A	N/A	N/A	26 de abril de 2024	N/A	N/A	$ 47.518.091.825

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

MODIFICACIÓN 5

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 5 26/04/2024	21-40-101179036 / Cumplimiento	5 meses y 4 días (que corresponden a 154 días calendario)	N/A	N/A	N/A	N/A	30 de septiembre de 2024	$8.161.702.852	N/A	$55.679.794.677

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

MODIFICACIÓN 6

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 6 26/09/2024	21-40-101179036 / Cumplimiento	3 meses y 15 días (que corresponden a 105 días calendario)	N/A	N/A	N/A	N/A	15 de enero de 2025	$7.307.005.509	N/A	$ 62.986.800.186

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

MODIFICACIÓN 7

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 7 14/01/2025	21-40-101179036 / Cumplimiento	3 meses y 10 días (que corresponden a 100 días calendario)	N/A	N/A	N/A	N/A	25 de abril de 2025	$6.959.052.859	N/A	$ 69.945.853.045

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

MODIFICACIÓN 8

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Adición	Disminución	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 8 11/04/2025	21-40-101179036 / Cumplimiento	4 meses y 5 días (que corresponden a 125 días calendario)	N/A	N/A	N/A	N/A	30 de agosto de 2025	$9.151.154.511	N/A	$79.097.007.556

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

MODIFICACIÓN 9

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación 9 29/08/2025	21-40-101179036 / Cumplimiento	16 días calendario	N/A	N/A	N/A	N/A	15 de septiembre de 2025	$536.602.837	N/A	$ 79.633.610.393

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
$ 79.633.610.393	$ 78.717.248.819	$ 76.447.266.908	$2.269.981.911	$ 916.361.574

- Fecha de Corte de la información: 30 de agosto de 2025

IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN No. 9

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem No: 7949-02-135 $ **916.361.574** CDP No**. 3293 de 2025**	N/A	Proyecto Ítem No: 7949-02-135 Tiempo: **15 días**	Tiempo: N/A
CDP **Fecha: 15/09/2025** CDP Valor: $ **916.361.574** Valor Total del Contrato incluida la presente adición: **$ 80.549.971.967**	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: **30 de septiembre de 2025.**	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha reactivación contrato	Se modifica el plazo de ejecución: SI X NO	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación:	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Cesión: N/A	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

V. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito suscribió el contrato No.CO1.PCCNTR.3106464 el 21 de diciembre del 2021 con la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES TI PS – GD, integrada por PEAR SOLUTIONS SAS. y GROW DATA SAS., cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DATA CENTER Y MESA DE SOLUCIONES DE TI, PARA EL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO -SED"; el cual se inició el 03 de enero de 2022, de acuerdo con el acta de inicio del contrato y con fecha de terminación inicial el 03 de febrero de 2024.

El 4 de julio de 2023, se realizó la primera modificación al contrato, la cual consistió en la actualización del Apéndice 5 "PERFILES ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES Y PERFILES", donde se incorpora en el APENDICE 2 BOLSA DE REPUESTOS 2021 (formato Excel), tres (3) nuevas categorías en la columna B "Equipamiento IT", y se modifica el Anexo Técnico, debido a la justificación expuesta en el numeral IV del DOCUMENTO MODIFICATORIO 1.

Posteriormente, mediante Modificación número 2, el 18 de diciembre de 2023, se prorrogó el contrato, por la existencia de saldos a favor de la entidad generados por los valores descontados al contratista por concepto de ANS y por la diferencia entre el valor del presupuesto asignado y el valor adjudicado; esto le permitió a la SED contar en ese momento con un saldo de recursos que posibilitó la prórroga del contrato en dos (2) meses y quince (15) días (que corresponden a 75 días calendario) es decir, hasta el 18 de abril de 2024. Además, se realizó un incremento del 9.22% al componente de personal del contrato.

El 1 de abril de 2024, uno de los dos integrantes de la UNION TEMPORAL SOLUCIONES TI PS – GD, la empresa GROW DATA SAS manifestó, su intención de no continuar siendo parte de la Unión Temporal a cargo de la ejecución del contrato. Debido a esto el día 16/04/2024, mediante modificación número 3, la U.T. cedió el contrato a uno de los miembros, PEAR SOLUTIONS SAS para continuar con la prestación del servicio a la SED.

En vista de requerir un tiempo adicional, destinado a analizar las condiciones contractuales que permitieran dar continuidad al contrato; el 18 de abril de 2024, mediante modificación número 4, se prorrogó el contrato en ocho (8) días calendario, con fecha de terminación del 26 de abril de 2024. Es importante señalar que los costos de dicha prorroga se cubrieron con los saldos a favor de la entidad, por lo que no fue necesaria adición presupuestal.

El 26 de abril de 2024, mediante modificación número 5, las partes acordaron modificar el contrato con adición en valor y prorrogar el tiempo del contrato por cinco (5) meses y cuatro (4) días adicionales, así como también modificar aspectos de carácter técnico, producto de la mesa de trabajo en la que se evidenció la necesidad de reforzar el grupo humano en procura de mejorar la calidad del servicio. Se realizó la actualización del Apéndice 5 “PERFILES ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES Y PERFILES”, el “ANEXO TËCNICO”. Fue necesario realizar adición presupuestal.

El 25 de septiembre de 2024, mediante modificación número 6, las partes acordaron modificar el contrato con adición por la suma de 7.307.005.509 en valor y prorrogar el tiempo del contrato por tres (3) meses y quince (15) días adicionales, de esta forma la fecha de finalización del contrato corresponde a 15 de enero de 2025.

El 14 de enero de 2025, mediante modificación número 7, las partes acordaron modificar el contrato con adición por la suma de 6.959.052.859 en valor y prorrogar el tiempo del contrato por tres (3) meses y diez (10) días adicionales, de esta forma la fecha de finalización del contrato corresponde a 25 de abril de 2025.

El 11 de abril de 2025, mediante modificación número 8, las partes acordaron modificar el contrato con adición por la suma de $9.151.154.511 en valor y prorrogar el tiempo del contrato por cuatro (4) meses y cinco (5) días adicionales, de esta forma la fecha de finalización del contrato corresponde a 30 de agosto de 2025.

Finalmente, el 29 de agosto de 2025, se adicionó el contrato en la suma de $536.602.837 y se prorrogó su duración hasta el 15 de septiembre de 2025.

Por otra parte, en materia presupuestal, el contrato inicial se suscribió por un período de 25 meses, equivalentes a 750 días, esto corresponde a un valor mensual de $1.730.288.084 y un valor diario de $57.676.269, destinados a cubrir las necesidades de Servicios y Bolsa de repuestos, tal como se detalla a continuación:

Descripción	25 meses	Un (1) Mes	Un (1) Día
Propuesto Inicial Servicios	$38,114,600,000	$1,524,584,000	$50,819,467
Propuesta Bolsa de Respuestas	$5,142,602,100	$205,704,084	$6,856,803
Total, Propuesta Inicial	$43,257,202,100	$1,730,288,084	$57,676,269
Meses Contrato Inicial	25		
Días contrato Inicial	750		

Con la Modificación Contractual No. 2 no se modificó el presupuesto, se modificó el valor del servicio mensual y se mantuvo el valor de bolsa de repuestos de la siguiente manera:

Descripción	Un (1) Mes
Servicios. Modificación No. 2	$ 1.636.202.857
Bolsa de Respuestas. Modificación No. 2	$205.704.084
Total, mensual. Modificación No. 2	$1.841.906.941

Posteriormente, en la Modificación Contractual No. 5, por voluntad de las partes, con el propósito de mantener el contrato alineado con las condiciones económicas actuales y futuras, se acordó realizar el ajuste del 9.28% al componente de personal del contrato, el cual permanece vigente por lo restante de la vigencia 2024, de forma que se garantice la continuidad y calidad en la prestación del servicio, sin afectar la obligación de las partes de cumplir con todas las demás condiciones y obligaciones del contrato. Con el incremento al presupuesto se actualizaron los valores mensuales del servicio y de la bolsa de repuestos de la siguiente manera:

Descripción	Un (1) Mes
Servicios. Modificación No. 5	$ 1.835.934.059
Bolsa de Respuestas. Modificación No. 5	$ 251.781.799
Total, mensual. Modificación No. 5	$ 2.087.715.858

Después en la Modificación Contractual No. 6, por voluntad de las partes, se adicionó el contrato en la suma de $ 7.307.005.509 y se prorrogó por un plazo adicional de tres (3) meses y quince (15) días, esto es, hasta el 15 de enero de 2025, manteniendo las demás condiciones contractuales sin modificación.

Después en la Modificación Contractual No. 7, por voluntad de las partes, se adicionó el contrato en la suma de $ 6.959.052.859,00 y se prorrogó por un plazo adicional de 3 meses y 10 días (que corresponden a 100 días calendario), esto es hasta el 25 de abril de 2025, manteniendo las demás condiciones contractuales sin modificación.

Para la modificación número 8 cuya duración fue de cuatro (4) meses más cinco (5) días, atendiendo los lineamientos de la Dirección Financiera de la entidad, se consideró preciso modificar la *Tabla 1*. del *Apéndice 5 "PERFILES ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES Y PERFILES*", aplicando un incremento del 5,2% equivalente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) informado por el DANE.

Así las cosas, para la modificación número 8. cuya duración fue de cuatro (4) meses más cinco (5) días, se confirmaron las tarifas de la *Tabla 1*. del *Apéndice 5 "PERFILES ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES Y PERFILES*", presentadas a continuación:

TABLA 1.

Ítem	Servicios Requeridos	Cant	Valor Base Mes	Valor unitario Mes	Valor Mensual
1	Gerente prestación del servicio	1	10.164.386	22.046.195	22.046.195
2	Director Aseguramiento de Calidad	1	9.064.336	19.604.013	19.604.013
3	Director de Procesos ITIL	1	9.064.336	19.944.285	19.944.285
4	Director de Operaciones Data Center	1	9.064.336	19.981.954	19.981.954
5	Arquitecto de Soluciones de Infraestructura TI	1	8.172.448	18.473.953	18.473.953
6	Especialista en virtualización	2	10.164.386	23.310.605	46.621.210
7	Arquitecto de Sistemas de Información y Orquestación de Aplicaciones	1	10.164.386	23.310.605	23.310.605
8	Especialista en Networking - IPV6 - seguridad	2	9.064.336	21.928.167	43.856.334
9	Ingeniero Especialista Bases de Datos Oracle	1	8.172.448	21.928.167	21.928.167
10	Ingeniero Administrador de Networking	2	8.091.533	18.260.498	36.520.996
11	Ingeniero de Seguridad Interna y Perimetral	1	8.091.533	18.033.229	18.033.229
12	Ingenieros Administrador de Sistemas Microsoft (1 on premise y 2 Cloud)	3	8.091.533	18.033.229	54.099.687
13	Ingeniero Administrador de Sistemas Microsoft Dynamics	1	8.091.533	18.033.229	18.033.229
14	Ingeniero Administrador de Sistemas Linux	1	8.091.533	18.033.229	18.033.229
15	Especialista en Oracle Capa Media	1	10.164.386	23.310.605	23.310.605
16	Ingeniero Base de Datos Oracle (Administrador)	1	8.091.533	18.128.657	18.128.657
17	Ingeniero Administrador de Capa Media Oracle (OAS WebLogic-Java)	1	8.091.533	18.128.657	18.128.657
18	Ingeniero de Gestión de Infraestructura y SAN Backup	1	8.091.533	18.033.229	18.033.229
19	Ingeniero Eléctrico Datacenter	1	4.850.240	13.086.083	13.086.083

20	Especialista SQL Base Datos	1	10.164.386	23.310.605	23.310.605
21	Tecnólogo 1 de Operación del Centro de Gestión (Apoyo Conectividad)	2	2.620.963	6.844.390	13.688.780
22	Tecnólogo 2 de Operación del Centro de Gestión (Apoyo Microsoft)	2	2.620.963	6.059.627	12.119.254
23	Coordinador para la gestión de procesos ITIL	0	8.091.533	18.260.498	0
24	Tecnólogo 4 de Operación del Centro de Gestión (Apoyo SAN - Back up)	1	2.620.963	6.844.390	6.844.390
25	Tecnólogo en redes y comunicaciones	20	2.620.963	5.854.962	117.099.240
26	Director de Mesa de Soluciones TIC	1	9.064.336	17.662.821	17.662.821
27	Coordinador Nivel Central	1	4.448.302	9.521.375	9.521.375
28	Coordinador de Nivel Local - NL e Institucional - NI	21	4.229.640	9.122.088	191.563.848
29	Ingeniero de Conectividad Nivel 3	3	3.897.612	8.835.805	26.507.415
30	Ingeniero Eléctrico Nivel 3	3	3.897.612	8.835.805	26.507.415
31	Técnico Eléctrico y de Cableado Estructurado	8	2.521.673	5.641.506	45.132.048
32	Técnico Especialista en Impresoras	11	2.521.673	5.641.506	62.056.566
33	Técnico Gestor Soporte de Nivel 1	2	2.620.963	6.923.495	13.846.990
34	Técnico Gestor de Repuestos	1	2.620.963	6.963.674	6.963.674
35	Técnico Soporte de Nivel 1	15	1.864.339	4.223.909	63.358.635
36	Técnico Soporte de Nivel 2	124	1.735.201	4.065.701	504.146.924
37	Custodia de Medios de Almacenamiento (Ver apéndice 7 custodia de medios)	1		12.461.857	12.461.857
38	Mantenimiento y Soporte Provisto por el Contratista para Datacenter (ver APÉNDICE 1 PLATAFORMA TECNOLÓGICA 2021 APÉNDICE 3 INSTALACIONES 2021)	1		74.983.802	74.983.802
39	Equipamiento (Equipos de Cómputo, Impresoras, Celulares entre otros) (ver APÉNDICE 6 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS 2021)	1		201.113.878	201.113.878
40	Vehículos	2		15.669.389	31.338.778
41	Bolsa de Repuestos	1		264.874.453	264.874.453
Total					**2.196.277.065**

Después, en la Modificación Contractual No. 9, por voluntad de las partes, se adicionó el contrato en la suma de $ 536.602.837,00 y se prorrogó por un plazo adicional de 16 días calendario, esto es hasta el 15 de septiembre de 2025, con la tabla de propuesta de servicios para 15 días, manteniendo las demás condiciones contractuales sin modificación.

ítem	*Recurso*	*Cantidad*	*Oferta 15 días de Servicio*
1	Gerente prestación del servicio	1	$11.023.097
2	Director Aseguramiento de Calidad	1	$9.802.006
3	Director de Procesos ITIL	1	$9.972.142
4	Director de Operaciones Data Center	1	$9.990.977
5	Arquitecto de Soluciones de Infraestructura TI	1	$9.236.976

6	Especialista en virtualización	2	$23.310.605
7	Arquitecto de Sistemas de Información y Orquestación de Aplicaciones	1	$11.655.302
8	Especialista en Networking - IPV6 - seguridad	2	$21.928.167
9	Ingeniero Especialista Bases de Datos Oracle	1	$10.964.083
10	Ingeniero Administrador de Networking	2	$18.260.498
11	Ingeniero de Seguridad Interna y Perimetral	1	$9.016.614
12	Ingenieros Administrador de Sistemas Microsoft (On Premise y Cloud)	3	$27.049.843
13	Ingeniero Administrador de Sistemas Microsoft Dynamics	1	$9.016.614
14	Ingeniero Administrador de Sistemas Linux	1	$9.016.614
15	Especialista en Oracle Capa Media	1	$11.655.303
16	Ingeniero Base de Datos Oracle (Administrador)	1	$9.064.329
17	Ingenieros Administrador de Sistemas Microsoft (1 On Premise y 2 Cloud)	1	$9.064.329
18	Ingeniero de Gestión de Infraestructura y SAN – Backup	1	$9.016.615
19	Ingeniero Eléctrico Datacenter	1	$6.543.042
20	Especialista SQL Base Datos	1	$11.655.303
21	Tecnólogo 1 de Operación del Centro de Gestión (Apoyo Conectividad)	2	$6.844.390
22	Tecnólogo 2 de Operación del Centro de Gestión (Apoyo Microsoft)	2	$6.059.627
23	Coordinador para la gestión de procesos ITIL	0	$0
24	Tecnólogo 4 de Operación del Centro de Gestión (Apoyo SAN - Back up)	1	$3.422.195
25	Director de Mesa de Soluciones TIC	1	$8.831.411
26	Coordinador Nivel Central	1	$4.760.688
27	Coordinador de Nivel Local - NL e Institucional - NI	21	$95.781.924

28	Ingeniero de Conectividad Nivel 3	3	$13.253.708
29	Ingeniero Eléctrico Nivel 3	3	$13.253.708
30	Tecnólogo en redes y comunicaciones	20	$58.549.620
31	Técnico Eléctrico y de Cableado Estructurado	8	$22.566.024
32	Técnico Especialista en Impresoras	11	$31.028.283
33	Técnico Gestor Soporte de Nivel 1	2	$6.923.495
34	Técnico Gestor de Repuestos	1	$3.481.837
35	Técnico Soporte de Nivel 1	15	$31.679.318
36	Técnico Soporte de Nivel 2	124	$252.073.462
37	Custodia de Medios de Almacenamiento	0	$0
38	Mantenimiento y Soporte Provisto por el Contratista Data Center	0	$0
39	Equipamiento (Equipos de Cómputo, Impresoras, Celulares, entre otros)	1	$94.940.036
40	Vehículos	2	$15.669.389
Total. Presupuesto 15 días (sin bolsa de repuestos)			**$916.361.574**

Ahora bien, de acuerdo a lo anterior y en el entendido que, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió el contrato No.3127319- de 2021, con la UNIÓN TEMPORAL INTERTIC NX-PWD 2021, integrada por PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS y NEXURA INTERNACIONAL SAS, con el fin de realizar la correspondiente interventoría al contrato No.CO1.PCCNTR.3106464 de 2021. En este sentido, el objeto pactado es el de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DATACENTER Y MESA DE SOLUCIONES DE TI, PARA EL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SED" el cual inició el 11 de enero de 2022, de acuerdo con el acta de inicio del contrato y que actualmente cuenta con fecha de terminación el 30 de septiembre de 2025.

A partir de los antecedentes descritos y en atención a que la fecha el contrato está iniciado el periodo de entrega y posterior periodo de empalme, periodos en los cuales el contratista PEAR SOLUTIONS SAS. realizará a la SED la entrega documental y la transferencia de conocimiento relacionada con cada una de las obligaciones pactadas en el contrato; así mismo, apoyará a la SED en el periodo de empalme con el contratista que resulte adjudicatario del proceso selección No. SED-SA-SI-OTIC-036-2025, el cual ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

En atención a la voluntad conjunta de las partes y conforme a los principios de la contratación estatal; particularmente los de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad, la Secretaría de Educación del Distrito y el contratista PEAR SOLUTIONS SAS, han acordado suscribir la Modificación Contractual No. 10, con el fin de prorrogar el contrato por quince (15) días calendario, comprendidos entre el 16 de septiembre y el 30 de septiembre de 2025, ajustando el periodo contemplado antes de la presente modificación para la fase de entrega, que iba del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2025 y con la presente modificación se establece que la misma se llevará a cabo desde el 16 de agosto que ya inició, hasta el 30 de septiembre de 2025 para dicha fase.

Antecedentes y fundamento de la modificación

Durante su ejecución, el contrato ha sido objeto de nueve (9) modificaciones contractuales debidamente justificadas, conforme a la dinámica tecnológica y operativa de la entidad, las cuales han garantizado la operación continua y eficiente de los Datacenter y la Mesa de Soluciones TIC de la SED, permitiendo el soporte de procesos críticos como matrículas, gestión académica, talento humano, finanzas y atención administrativa.

En línea con la fase de cierre técnico y administrativo del contrato actual, y en el marco de la estrategia de contratación establecida para la vigencia 2025, se encuentra en curso el proceso de selección de un nuevo contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, cuyo cronograma publicado en la Plataforma SECOP II indicaba inicialmente que sería adjudicado el 29 de agosto de 2025, no obstante, por situaciones propias del proceso tales como respuesta a observaciones y modificación del cronograma para repetir la subasta la cual inició el 11 de septiembre de 2025 y culminó el 12 de septiembre de 2025, lo de lo cual se colige que se el 15 de septiembre no es viable iniciar el nuevo contrato y considerando la trascendencia y complejidad del

empalme con el nuevo contratista en concurrencia con los tiempos necesarios para el desarrollo y adjudicación del proceso de selección en cita y posterior suscripción del nuevo contrato, resulta indispensable garantizar la continuidad de los servicios TIC prestados a la SED, en tanto se perfecciona y legaliza el nuevo vínculo contractual. Por lo anterior, se requiere una prórroga adicional de quince (15) días calendario, necesaria para organizar, transferir y garantizar el cierre ordenado del contrato actual.

Para lo cual se solicitó al contratista una nueva propuesta por 15 días entre el 16 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025.

Con base en lo anterior, mediante la Resolución N.º 2443 del 28 de julio de 2025, *"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-OTIC-036-2025",* se formalizó la apertura del nuevo proceso contractual, el cual fue publicado ese mismo día en la plataforma SECOP II. Conforme al cronograma modificado la firma del nuevo contrato está prevista para el 18 de septiembre de 2025, la entrega de las garantías de ejecución contractual para el 19 de septiembre de 2025, y la aprobación de pólizas e inicio de ejecución también para esta última fecha.

En este sentido, los tiempos requeridos para alcanzar las condiciones presupuestales necesarias justifican de forma adicional y complementaria la necesidad de suscribir el acto modificatorio que prorrogue la ejecución del contrato actual, evitando así afectaciones operativas y garantizando una transición efectiva hacia el nuevo contrato.

En consecuencia, la ampliación del plazo de ejecución del contrato vigente constituye una medida necesaria, jurídicamente viable y acorde con los principios de continuidad del servicio, planeación, eficiencia y responsabilidad, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. Esta actuación permite mitigar los riesgos derivados de posibles vacíos operativos y garantiza la adecuada prestación del servicio mientras se suscribe y entra en ejecución el nuevo contrato, con cargo a los recursos debidamente apropiados y autorizados para tal fin. En consonancia con lo anterior, y considerando que la Secretaría de Educación del Distrito debe asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de administración, operación, soporte y mantenimiento del Datacenter y la Mesa de Soluciones TIC, se reitera la necesidad de mantener activos estos servicios, por cuanto resultan fundamentales para el soporte tecnológico de los procesos misionales y de apoyo institucional. La operación continua de las plataformas tecnológicas garantiza el funcionamiento del servicio educativo en sus niveles central, local e institucional, dado que su disponibilidad es esencial para la gestión de sistemas de información críticos como matrícula, gestión financiera, talento humano, apoyo escolar, entre otros. Así mismo, resulta indispensable asegurar el funcionamiento ininterrumpido de servicios como correspondencia, correo electrónico, gestión administrativa y soporte técnico en sitio, los cuales atienden incidentes, problemas y mantenimiento del equipamiento tecnológico desplegado en las instituciones educativas, direcciones locales y en el Nivel Central.

Teniendo en cuenta el reporte del estado de cuenta del contrato que se presenta a continuación:

ESTADO FINANCIERO PREVIO A MODIFICACION # 10 (corte 30 de agosto de 2025)		
Ejecución del Contrato	**Valor**	**Observaciones**
Valor del Contrato	$ 79.633.610.393	
Valor Ejecutado	$ 78.717.248.819	98,85%
Valor pagado	$ 76.447.266.908	96,00%
Saldo financiero Estado de Cuenta	$ 3.186.343.485	4,00%
Valor pendiente de pago	$ 2.269.981.911	2,85%
Saldo por Ejecutar	$ 916.361.574	1,15%
Provisión 15 días Septiembre (1 al 15)	$ 916.361.574	1,15%
Saldo antes de modificación 10.	$ 0	0,00%

Para la presente modificación se expidió el CDP por valor de $916.361.574.

Teniendo en la necesidad identificada de modificar el contrato se solicitó al Contratista Pear Solutions mediante correo electrónico el día 11 de septiembre de 2025, oferta por 15 días de Servicio comprendidos entre el 16 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025 para la presente modificación, y se obtuvo respuesta mediante correo electrónico el día 12 de septiembre de 2025, por valor de $916.361.574, como se presenta a continuación:

ítem	*Recurso*	*Cantidad*	*Oferta 15 días de Servicio*
1	Gerente prestación del servicio	1	$11.023.097
2	Director Aseguramiento de Calidad	1	$9.802.006
3	Director de Procesos ITIL	1	$9.972.142
4	Director de Operaciones Data Center	1	$9.990.977
5	Arquitecto de Soluciones de Infraestructura TI	1	$9.236.976
6	Especialista en virtualización	2	$23.310.605
7	Arquitecto de Sistemas de Información y Orquestación de Aplicaciones	1	$11.655.302
8	Especialista en Networking - IPV6 - seguridad	2	$21.928.167
9	Ingeniero Especialista Bases de Datos Oracle	1	$10.964.083
10	Ingeniero Administrador de Networking	2	$18.260.498
11	Ingeniero de Seguridad Interna y Perimetral	1	$9.016.614
12	Ingenieros Administrador de Sistemas Microsoft (On Premise y Cloud)	3	$27.049.843
13	Ingeniero Administrador de Sistemas Microsoft Dynamics	1	$9.016.614
14	Ingeniero Administrador de Sistemas Linux	1	$9.016.614
15	Especialista en Oracle Capa Media	1	$11.655.303
16	Ingeniero Base de Datos Oracle (Administrador)	1	$9.064.329
17	Ingenieros Administrador de Sistemas Microsoft (1 On Premise y 2 Cloud)	1	$9.064.329
18	Ingeniero de Gestión de Infraestructura y SAN – Backup	1	$9.016.615
19	Ingeniero Eléctrico Datacenter	1	$6.543.042
20	Especialista SQL Base Datos	1	$11.655.303
21	Tecnólogo 1 de Operación del Centro de Gestión (Apoyo Conectividad)	2	$6.844.390
22	Tecnólogo 2 de Operación del Centro de Gestión (Apoyo Microsoft)	2	$6.059.627

23	Coordinador para la gestión de procesos ITIL	0	$0
24	Tecnólogo 4 de Operación del Centro de Gestión (Apoyo SAN - Back up)	1	$3.422.195
25	Director de Mesa de Soluciones TIC	1	$8.831.411
26	Coordinador Nivel Central	1	$4.760.688
27	Coordinador de Nivel Local - NL e Institucional - NI	21	$95.781.924
28	Ingeniero de Conectividad Nivel 3	3	$13.253.708
29	Ingeniero Eléctrico Nivel 3	3	$13.253.708
30	Tecnólogo en redes y comunicaciones	20	$58.549.620
31	Técnico Eléctrico y de Cableado Estructurado	8	$22.566.024
32	Técnico Especialista en Impresoras	11	$31.028.283
33	Técnico Gestor Soporte de Nivel 1	2	$6.923.495
34	Técnico Gestor de Repuestos	1	$3.481.837
35	Técnico Soporte de Nivel 1	15	$31.679.318
36	Técnico Soporte de Nivel 2	124	$252.073.462
37	Custodia de Medios de Almacenamiento	0	$0
38	Mantenimiento y Soporte Provisto por el Contratista Data Center	0	$0
39	Equipamiento (Equipos de Cómputo, Impresoras, Celulares, entre otros)	1	$94.940.036
40	Vehículos	2	$15.669.389
Total. Presupuesto Mensual (sin bolsa de repuestos)			**$916.361.574**

Considerando lo antes señalado, y teniendo en cuenta el numeral 5.2 Actividades de Carácter Jurídico del documento Anexo Técnico del contrato de interventoría No. 3127319 de 2021, el cual indica que el interventor, a solicitud del Supervisor, debe *"Emitir concepto sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, prórroga, modificación, suspensión, cesión o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico, jurídico y financiero que le corresponda"*, la supervisión de la SED requirió dicho concepto a la interventoría ejercida por la UNIÓN TEMPORAL INTERTIC NX-PWD, documento que se anexa y hace parte integral de la presente solicitud, es así que la Interventoría, emitió concepto favorable a la prórroga, declarando su viabilidad jurídica y conveniencia técnica, en los siguientes términos:

"(…)*Teniendo en cuenta los anteriores conceptos y jurisprudencia citada, la prórroga en el plazo del contrato es jurídicamente viable y, por tanto, la entidad debe observar como ya lo hemos manifestado en este concepto el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y justificar de manera técnica, financiera y jurídica lo solicitado. En este sentido, se considera viable jurídicamente modificar el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3106464 DE 2021 hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio prestado por el contratista, fundamental para la prestación del servicio de educación, así como una entrega, transición y empalme adecuado con el nuevo operador, una vez se adjudique el proceso de contratación.* (…)

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3106464 de 2021

De acuerdo con lo anterior, se solicita modificar el contrato, así:

1. Modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución.

2. Modificar el numeral 3.3.4 Periodo de Entrega relacionado con los SERVICIOS DE DATA CENTER, establecidos en el anexo técnico, en el siguiente sentido:

 "El CONTRATISTA deberá contemplar los cuarenta y cinco (45) días calendario de la ejecución contractual para la entrega, empalme y transferencia de conocimiento al equipo de trabajo de la OAREDP."

3. Modificar el numeral 3.4.3 Periodo de Entrega relacionado con los MESA DE SOLUCIONES TIC, establecidos en el anexo técnico, en el siguiente sentido:

 "Durante los cuarenta y cinco (45) días calendario previstos para este periodo, se realizará la transferencia de conocimientos e información de la operación de Mesa de Soluciones TIC del actual operador a la SED".

4. Adicionar el valor del contrato en **NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 916.361.574) IVA INCLUIDO**; es decir, modificar el valor total del contrato por un valor total de **OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 80.549.971.967,00) IVA INCLUIDO.**

El contratista deberá tener en cuenta lo establecido en el contrato en el acápite - GARANTÍAS, para la ampliación de la vigencia, valor y suficiencia de los amparos inicialmente establecidos en virtud del presente modificatorio, esto, conforme el art. 1060 del Código de Comercio, así mismo será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. Las demás cláusulas del contrato No. CO1.PCCNTR. 3106464 de 2021 continúan sin modificación.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.".

Nota 1. Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de esta al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Respecto a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3106464, la supervisión del contrato informa que a la fecha se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones pactadas en el mismo, y se han realizado los pagos correspondientes, previa verificación por parte de la Interventoría y la supervisión.

El valor del contrato junto con sus modificatorios se relaciona a continuación:

Fecha	CONTRATO + ADICIONES	
2021	Valor Inicial	$ 47.518.091.825,00
4/07/2023	Modificación 1	
18/12/2023	Modificación 2	
16/04/2024	Modificación 3	
18/04/2024	Modificación 4	
26/04/2024	Modificación 5	$ 8.161.702.852,00
25/09/2024	Modificación 6	$ 7.307.005.509,00

14/01/2025	Modificación 7	$ 6.959.052.859,00
11/04/2025	Modificación 8	$ 9.151.154.511,00
29/09/2025	Modificación 9	$ 536.602.837,00
Valor total del contrato hasta modificación 10		**$ 79.633.610.393,00**
Solicitud actual	Modificación 10	$ 916.361.574,00
Valor del contrato después de la modificación 10		**$ 80.549.971.967,00**

Ahora bien, de acuerdo con la modificación contractual requerida, así como los antecedentes fácticos, legales y jurisprudenciales expuestos, se verificó la posibilidad de realizar la adición en el valor del contrato. Así, el valor inicial del contrato fue de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.518.091.825), INCLUIDO IVA; contrato que fue suscrito en el año 2021. Para esa vigencia, el valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) fue de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($908.526) M/CTE; aplicando lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 se tiene que para el año 2021 el 50% del valor del contrato No. C01.PCCNTR.3106464 DE 2021 expresado en Salarios mínimos es de 26.151,20086 salarios.

Para calcular el máximo del valor a adicionar del Contrato en la modificación solicitada, que correspondería a la No. 10, se tiene como referencia el valor del SMLMV para la vigencia 2025, el cual es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500) COP; valor que debe multiplicarse por la mitad de los SMLMV del valor inicial del contrato ya calculados, es decir, 26.151 SMLMV*$1.423.500 COP, dando una cifra total por adicionar al valor del contrato por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($37.226.234.424) COP. Ahora bien, teniendo en cuenta la modificación No. 5, No. 6, No. 7, No. 8 y No. 9 del contrato, a la fecha se ha adicionado la suma de TREINTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($32.115.518.568) COP, valor que corresponde al ochenta y seis coma veintisiete por ciento (86,27%) del valor máximo que se puede adicionar al contrato para la vigencia 2025.

Con la nueva solicitud de adición y prórroga, que correspondería a la modificación No. 10 del contrato, se pretende adicionar un valor total de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (916.361.574 COP), adición que equivale a alcanzar el ochenta y ocho coma setenta y tres por ciento (88,73%) del valor total que la ley permite adicionar para la vigencia 2025.

Como corolario de lo anterior, el valor de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($37.226.234.424) COP es el límite para adicionar el Contrato No.CO1.PCCNTR.3106464 en la vigencia del año 2025; valor que debe observarse y alcanzarse teniendo en cuenta las adiciones contractuales que ya han sido realizadas con respecto al valor del contrato, y con la presente adición no sobrepasaría dicho valor.

En la siguiente tabla se puede evidenciar el valor del contrato con sus modificaciones, a efectos de demostrar que no se supera el tope en valor de contratación:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO		**ADICIONES**						**TOTAL CONTRATO**
CONTRATO No.	**3106464**	**ADICIÓN 1**	**ADICIÓN 2**	**ADICIÓN 3**	**ADICIÓN 4**	**ADICIÓN 5**	**ADICIÓN 6**	
VIGENCIA	**2021**	**2024**	**2024**	**2025**	**2025**	**2025**	**2025**	**$ 80.549.971.967**
VALOR	**$ 47.518.091.825**	$ 8.161.702.852	$ 7.307.005.509	$ 6.959.052.859	$ 9.151.154.511	$ 536.602.837	$ 916.361.574	
VALOR SMMLV	*$ 908.526*	*$ 1.300.000*	*$ 1.300.000*	*$ 1.423.500*	*$ 1.423.500*	*$ 1.423.500*	*$ 1.423.500*	**TOTAL ADICIONES EN SMLMV**
VALOR MÁXIMO DEL 50% EN SMMLV	*26151,200860*	*6278,232963*	*5620,773468*	*4888,691857*	*6428,629793*	*376,960195*	*643,738373*	**24237,026650**

El avance financiero del contrato está distribuido de la siguiente manera:

ESTADO FINANCIERO PREVIO A MODIFICACION # 10		
Ejecución del Contrato	**Valor**	**%**
Valor del Contrato	$ 79.633.610.393	
Valor Ejecutado	$ 78.717.248.819	98,85%
Valor pagado	$ 76.447.266.908	96,00%
Valor pendiente de pago	$ 2.269.981.911	
Saldo por Ejecutar	$ 916.361.574	1,15%

VII. ANEXOS:

1. Concepto de la Interventoría
2. Propuesta PEAR SOLUTIONS
3. Consultas PEAR SOLUTIONS
4. REDAM Representante Legal
5. Certificado de pago de Seguridad Social y Aportes parafiscales.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto, al contrato No. CO1.PCCNTR. 3106464 de 2021.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.**
4. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas**.
5. **La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV**

Supervisor
Nombre: Milena del Pilar Sandoval Gómez
Cargo: Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

Elaboró: Jairo Alberto Orduz Salamanca Profesional Especializado OTIC
Omar Ardila Torres – Profesional Contratista OTIC
Jorge Iván Vergara Sornoza – Profesional Contratista OTIC
Revisó aspectos jurídicos: José Esteban Bueno Rivero – Profesional Contratista OTIC
Aprobó Carlos Alberto López Díaz – Profesional Contratista OTIC